MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

ADENDA Nº 02/2020

En La Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre del 2020 se deja constancia de aclaración sobre el llamado a Contratación Directa para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, el cual se halla debidamente publicado en el Portal de contrataciones Públicas con ID Nº 386.213.

La Modificación a tener en cuenta referente al llamado arriba mencionado es:

DONDE DICE

34. **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:** *se abonará el 20% para iniciar el trabajo, 70% al terminar el trabajo y 10% como período de prueba de 100 horas máquina para efectivizar de que los repuestos y el trabajo cumplen con la garantía.*

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR

34. **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

Plazo de pago: *10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

se abonará el 20% para iniciar el trabajo, 70% al terminar el trabajo y 10% como período de prueba de 100 horas máquina para efectivizar de que los repuestos y el trabajo cumplen con la garantía.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Se ha modificado en el SICP la opción contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Se ha modificado la forma de pago en el SICP A PLAZOS.

Sin nada más que agregar se da por culminado los cambios

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ UOC

.....

Lic. Elida V. Brizuela B.

Encargada U.O.C.